

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Bayo Lozano y termina con D. Lázaro Docampo Illán, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de oficial

- D. Carlos Bayo Lozano, desde 1 de julio de 1934.
- D. Eugenio Calvo Granada, desde 1 de julio de 1934.
- D. José Ferrer Herrera, desde 1 de julio de 1934.
- D. Rafael Boix Ribó, desde 1 de julio de 1934.
- D. Arcadio Gómez Palencia, desde 1 de julio de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de efectividad en el empleo

- D. José del Alamo Troya, desde 1 de junio de 1934.
- D. Luis Maraver Sánchez, desde 1 de julio de 1934.
- D. Fernando Sostoa Erostarbe, desde 1 de julio de 1934.

Tenientes

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial

- D. Juan Sanchís Carrillo, desde 1 de julio de 1934.
- D. Luis Mont Chueca, desde 1 de julio de 1934.
- D. Antonio López Parapar, desde 1 de julio de 1934.
- D. José Fernández Folgueras, desde 1 de julio de 1934.
- D. Agustín Colomina Soleras, desde 1 de julio de 1934.
- D. Daniel Eugenio Casañ, desde 1 de junio de 1934.

De 1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial

- D. José Fernández Reino, desde 1 de junio de 1934.
- D. Rafael Mateus Orovio, desde 1 de junio de 1934.

De 1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial

- D. Ernesto Guitard Martínez, desde 1 de agosto de 1934.

De 1.500 pesetas, por llevar quince años de oficial

- D. Manuel Subirana Vicente, desde 1 de julio de 1934.
- D. José Ros Martínez, desde 1 de julio de 1934.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicios

- D. Wenceslao Domingo Arahuete, desde 1 de marzo de 1934.
- D. Eladio Fernández Cubero, desde 1 de junio de 1934.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicios

- D. José Domínguez Cruella, desde 1 de junio de 1934.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicios

- D. Pedro Martín Benítez, desde 1 de junio de 1934.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicios

- D. Manuel José Gaya Llopis, desde 1 de mayo de 1934.
- D. José Expósito Sánchez, desde 1 de mayo de 1934.
- D. Sergio Gómez Acuña, desde 1 de junio de 1934.

Alféreces

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios

- D. Honorio Lago Rodríguez, desde 1 de mayo de 1934.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicios

- D. Ciriaco Cid Torres, desde 1 de mayo de 1934.
- D. Manuel Prieto Vasallo, desde 1 de junio de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicios

- D. Antonio Aznar Molina, desde 1 de junio de 1934.
 - D. Manuel Santiago Toriza, desde 1 de junio de 1934.
 - D. Toribio Pablo Medina, desde 1 de junio de 1934.
 - D. Lázaro Docampo Illán, desde 1 de junio de 1934.
- Madrid, 10 de julio de 1934.

(De la Gaceta núm. 195)

BAJAS

Circular. Ilmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Interventor general de la Administración general del Estado, falleció en Madrid, el día 7 del mes actual, el Interventor general del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra D. Aurelio Gómez Cotta, que desempeñaba el cargo de Inspector de los Servicios de Intervención de la primera Inspección general del Ejército.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de julio de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señor...

Ministerio de la Gobernación

Habiéndose padecido error en la orden de este Ministerio, de fecha 25 de mayo último, publicada en la *Gaceta de Madrid*, núm. 150, queda rectificada en la forma siguiente:

Excmo. Sr.: Vista la información testifical instruida a instancia de don Manuel Egido Hernando, hermano del corneta que fué del Instituto de la Guardia Civil, licenciado por haber sido declarado inútil por demente, Pedro Egido Hernando, para venir en conocimiento del derecho que le asiste al percibo de la pensión de 2,50 pesetas diarias, que para alimentos de los alienados otorga la orden circular del Departamento de Guerra de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497).

Este Ministerio, teniendo en cuenta cuanto preceptúa la citada orden circular y de acuerdo también con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto conceder a D. Manuel Egido Hernando, residente en Logroño, el derecho a percibir la pensión de 2,50 pesetas diarias, abonables por la Delegación de Hacienda de aquella capital y a partir de 1 de junio próximo pasado, para que atienda a la manutención y cuidados de su hermano Pedro; pero estando destinada dicha pensión a la alimentación del incapacitado, será requisito indispensable la constante justificación en la mencionada Delegación de Hacienda, de encontrarse el demente viviendo en el domicilio del hermano perceptor de la pensión, cesando en el percibo de la misma tan pronto se compruebe que el demente no disfruta de los beneficios que se conceden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y a fin de que sea trasladada la presente resolución, a los efectos que corresponda, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas del Estado. Madrid, 10 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E.,

Este Ministerio ha resuelto que el teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. José Paniagua Vázquez, sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en ese Instituto, por no alcanzar la talla exigida, para obtenerlo, en la orden circular de 2 de julio de 1925 (D. O. número 146).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, D. Pascual Rey Arias, solicitando pasar a prestar sus servicios al Instituto de la Guardia Civil,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el citado oficial fué eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en dicho Instituto al obtener, por méritos de guerra, el empleo de capitán, y subsistiendo en la actualidad las mismas razones que obligaron a disponer su eliminación de la citada escala de aspirantes, ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales y suboficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Alfredo Maceiras Maceiras y termina con D. José Fernández Obeaga, pasen a situación de disponible, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), con residencia en los puntos en que se encuentran y agregados para haberes y documentación a las mismas unidades en que lo están actualmente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Alfredo Maceiras Maceiras, disponible forzoso, apartado B), en Madrid, agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

D. José Sánchez Zamora, disponible forzoso, apartado B), en Madrid, agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

D. Manuel Elías Gómez, disponible forzoso, apartado B), en Melilla, agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

D. Lorenzo Ortiz Romero, disponible forzoso, apartado B), en Sevilla, agregado para haberes a la Comandancia de Sevilla, y para documentación y demás efectos, al 17.º Tercio.

D. Juan Torres Ramos, disponible forzoso, apartado B), en Ambite (Madrid), agregado para haberes a la Comandancia de Madrid, y para documentación y demás efectos, al primer Tercio.

D. Cándido Tarrida Carmona, disponible forzoso, apartado B), en Sevilla, agregado para haberes a la Comandancia de Sevilla, y para documentación y demás efectos, al 17.º Tercio.

D. Arturo Benosa Casasús, disponible forzoso, apartado B), en Barcelona, agregado para haberes a la Comandancia de Valencia, y para documentación y demás efectos, al 5.º Tercio.

D. Eusebio Torres Liarte, supernumerario sin sueldo en Melilla, agregado para haberes a la Comandancia de Málaga y para documentación y demás efectos al 16.º Tercio.

Alférez

D. Manuel Cañas Montes, disponible forzoso, apartado B), en Sevilla, agregado para haberes a la Comandancia de Sevilla, y para documentación y demás efectos al 17.º Tercio.

Sargento primero

D. José Fernández Obeaga, disponible forzoso, apartado B), en Sevilla, agregado para haberes a la Comandancia de Sevilla, y para documentación y demás efectos, al 17.º Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto con destino en la primera Compañía de la Comandancia de Cáceres don Juan Ros Hernández, pase a la situación de disponible gubernativo en Jaraiz (Cáceres), como comprendido en el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6); quedando agregado para documentación y demás efectos al 11.º Tercio y para haberes a la Comandancia indicada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 6 del actual inserta en la *Gaceta* núm. 189, por la que se confiere destino a comandantes de la Guardia Civil, se entienda rectificada por lo que respecta a don Francisco Buzón Llanes, en el sentido de que su destino ha de ser a la Inspección general, en vez de al Negociado de Ajustes, como en aquella se consignaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de julio de 1934.

F. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General jefe de la quinta Zona de la Guardia Civil, al comandante del mismo Instituto con destino en la Plana Mayor de la Comandancia de Cáceres, D. Ramón Albarrán Ordóñez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de la Guardia Civil D. Federico Montero Lozano, que se encuentra en situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero del año anterior (*Gaceta* núm. 6), y en comisión en la Liquidadora del suprimido 29.º Tercio, quede destinado de plantilla dentro de la quinta Zona; debiendo surtir efectos esta disposición a partir de 1 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto sea ampliada la orden ministerial de 20 de junio último (*Gaceta* núm. 172), por la que se concede licencia gratuita de uso de armas cortas a los Generales, jefes, oficiales, Cuerpo de Suboficiales, sargentos y cabos de Carabineros, en situación de reserva o retirados, a todos los individuos del Instituto que se hallen en la misma situación, cuya concesión se hará también por su Inspector general, previo informe de los jefes de las Comandancias donde residan los peticionarios, que serán los llamados a cursar las instancias de todo el personal que se halle en las mismas condiciones.

Madrid, 12 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

(De la *Gaceta* núm. 195)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 27 de febrero último (*Gaceta* núm. 62), por la que se concedían premios de efectividad a varios oficiales de la Guardia Civil, quede sin efecto por lo que respecta al alférez, hoy teniente de la Comandancia de Barcelona, D. Agustín Barcelona

López, que figuraba en la relación que se mencionaba en la orden citada, debiendo reintegrarse a la Hacienda por la Mayoría correspondiente las cantidades que el interesado haya cobrado indebidamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 194)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover a los empleos de sargento y cabo de trompetas de ARTILLERÍA, respectivamente, con la efectividad del día 2 de junio próximo pasado, al cabo Julio Gutiérrez Vega, de la Agrupación de Melilla, y al trompeta de regimiento de Montaña núm. 1 Zóilo García Barba, los cuales son los más antiguos en sus escalas y se hallan declarados aptos para el ascenso, y continuarán en sus respectivos destinos en concepto de agregados hasta que se les adjudiquen de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por su resolución de fecha 12 del actual, confiere el mando de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación, a los jefes del Arma de INGENIEROS que en la misma se menciona, surtiendo efectos administrativos a partir de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Andrés Fernández Mulero, de disponible forzoso, apartado A) en Ceuta, para el mando del batallón de Zapadores de Marruecos, de nueva creación.

Teniente coronel, D. Román Gautier Atienza, del disuelto batallón de Ingenieros de Tetuán, para el mando del batallón de Transmisiones de Marruecos, de nueva creación.

Madrid, 14 de julio de 1934.—HIDALGO.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto el pase a disponible apartado A), del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Francisco Ranz Pascual, dispuesto por orden de 12 del actual (D. O. núm. 159), continuando destinado en la Circunscripción Oriental (Melilla), pasando a aquella situación en dicho territorio el oficial primero del mismo Cuerpo don Julio Romero Manso, con arreglo a las circulares de 23 y 27 del anterior (D. O. núms. 143 y 146) y efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de este mes, quedando rectificadas en este sentido la citada orden del día 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los cabos del regimiento Infantería núm. 9, Juan Alvarez Pérez y Jesús Vicente Bermejo, del regimiento Infantería núm. 26, pasen a ocupar los destinos de conductores automovilistas en el regimiento Infantería núm. 17, el primero para el coche pesado y el segundo para el rápido, anunciados por orden circular de 2 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 150), en el que disfrutarán la gratificación reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA, con destino en el batallón Ciclista D. Primitivo Peire Cabaleiro, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en esa división orgánica, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

amiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado alumno de la Escuela Superior de Guerra, por circular de 12 del actual (D. O. número 160), el capitán de CABALLERÍA D. José Aparicio Guisasola, en situación de disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede disponible A) en la misma, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, como consecuencia de las plantillas últimamente publicadas y con arreglo a lo dispuesto en circular de 23 de junio último (D. O. núm. 143), que el ajustador herrero cerrajero del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3 D. Alfonso Hernández Carrillo, quede disponible forzoso, continuando en el mismo regimiento como agregado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 3, Grupo núm. 23 (Logroño), del Arma de Aviación, D. Luis Navarro Garnica, en solicitud de que le sean concedidos cincuenta días de licencia por asuntos propios para Francia, Italia y Suiza, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205), teniendo presente por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en la Escuela de Mecánicos del Arma de Aviación, D. Francisco Arranz Monasterio, en solicitud de que se le autorice disfrutar las vacaciones reglamentarias, de fin de curso, en Francia y Alemania, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101), y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los interesados, este Ministerio ha resuelto conceder al capitán y tenientes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, autorización para disfrutar el permiso de verano en los puntos que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 153), debiendo cumplimentarse lo que determinan las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145) y tener en cuenta que según decreto del Gobierno Federal de Suiza, se halla prohibido el uso de uniforme en todo el territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Ramón García de la Barrera, de la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, en Francia, Bélgica, Alemania, Austria, Suiza e Italia.

Tenientes

D. Joaquín de la Torre L'Bourg, del regimiento de Ferrocarriles, en Europa, excepto Rusia.

D. José López Pedraza, del regimiento de Ferrocarriles, en Francia, Suiza, Italia, Austria, Yugoslavia, Hungría y Alemania.

D. Enrique García Vallejo, del regimiento de Zapadores Minadores, en París (Francia), Milán y Venecia (Italia), Budapest y Viena (Austria).

D. Víctor Malagrava Cardona, del Parque central de Automóviles, en distintos puntos de Francia.

D. José Santos Valencia, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, en París, Marsella y Lyon (Francia).

D. Jesús Guzmán Renshaw, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, en París, Marsella y Lyon (Francia).

D. Manuel Ros Emperador, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, en París, Marsella y Lyon (Francia).

D. Luis Barbeito Louro, del regimiento de Transmisiones, en París, Marsella y Lyon (Francia).

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de INGENIEROS D. Esaul Baroch Pons, con destino en el batallón de Ingenieros de Melilla, por este Ministerio se ha resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Perpignan (Francia), Barcelona, Gerona y Valencia, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del Arma de AVIACION, con destino en la Escuadra núm. 3 (Barcelona) Julio Sanz Antón, por este Ministerio se ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano a que se refiere la circular de 5 del actual (D. O. número 153), en Perpiñán (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento de ARTILLERÍA de Costa número 4, Juan Llorens Caballero, que

de autorizado para disfrutar el permiso de verano que le ha sido concedido en Serignan (Francia) debiendo tener presente lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.
Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el coronel de INFANTERÍA D. Santiago Pérez Frau, y termina con el capellán primero D. Fermín Martínez Ruiz; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Infantería

Coronel, activo, D. Santiago Pérez Frau, placa, con antigüedad de 29 abril 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 mayo 1934. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, activo, D. Ricardo Mandly Ramírez, placa, con la de 26 noviembre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 diciembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Ildefonso Rojas Cruz, cruz, con la de 10 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Pedro Llorente Miralles, cruz, con la de 3 abril 1933. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. Francisco Vigil Ugalde, cruz, con la de 27 febrero 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 marzo 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Caballería

Comandante, retirado, D. Fernando Aparicio Alvarez, cruz, con antigüedad de 21 enero 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 febrero 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Moltó Moltó, placa, con antigüedad de 22 marzo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente coronel, retirado, D. Balbino Ariz Galindo, placa, con la de 5 marzo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 abril 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Enrique Mateo Campos, cruz, con la de 3 febrero 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 marzo 1934. Cursó la documentación el Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Capitán, retirado, D. Juan Rueda Estévez, cruz, con la de 8 abril 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 mayo 1934 por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Serrano Maranges, cruz, con antigüedad de 29 abril 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 mayo 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Capitán, retirado, D. Feliciano López Aparicio, cruz, con la de 24 abril 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Intendencia

Coronel, retirado, D. Alfredo Abelaira Alemán, placa, con antigüedad de 17 noviembre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 diciembre 1933 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Intervención

Interventor de distrito, activo, don Gabriel Benedé Galligo, placa, con antigüedad de 15 abril 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 mayo 1934. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Francisco Michavila Adell, placa, con antigüedad de 9 marzo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Tercio de la Guardia Civil.

Comandante, retirado, D. Fernando Aparicio Alvarez, cruz, con antigüedad de 21 enero 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 febrero 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Oficinas Militares

Oficial segundo, retirado, D. Eloy García Dorado, cruz, con antigüedad de 8 abril 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 mayo 1934 por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Inválidos

Coronel, D. Higinio Recuenco Encinas, placa, con antigüedad de 26 marzo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Capitanes con pensión de cruz y antigüedad de 12 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos

- D. Jerónimo Franco Lorca.
- D. Onofre Galmes Ferrer.
- D. Ramón María Muñoz.
- D. Emilio Montón Maisonave.
- D. Adolfo Durán Vázquez.
- D. Andrés Cantero Calderón.
- D. Bonifacio Aguado Peláez.
- D. Salvador Bilbeny Flor.
- D. Juan Bonet Tarrasa.
- D. Vicente Amat García.
- D. Antonio Muñoz Gómez.
- D. Antonio Molina Moreno.
- D. José Ferrón Martínez.
- D. Cayetano García Bernal.
- D. Domingo Gómez López.
- D. Francisco Gras Bernia.
- D. Cosme Posada Fernández.
- D. Bernardo Fraga Pueyo.
- D. Cristóbal Sevilla Navarrete.
- D. Eleuterio Carvajal de Gracia.
- D. Vicente Díaz Campillo.
- D. Jesús Castiella Quimeras.
- D. Antonio Pérez Caparrós.
- D. Juan Bermudeo Rubio.
- D. Domingo Crespo Costa.
- D. Eleuterio Perdices Beltrán.
- D. Antonio Oña Jiménez.
- D. Juan Osa Omar.
- D. Blas Orellana Almagro.
- D. Eladio Núñez Coronel.
- D. Mariano Laga Fondo.
- D. Cesáreo López Higuera.
- D. José Herreras Fernández.
- D. Víctor López Gómez.
- D. José Domínguez Velchi.
- D. Pedro Díaz Arruabarrena.

Alféreces con sueldo de capitán, con pensión de cruz y antigüedad de 15 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos

- D. Salvador Pérez Torres.
- D. José Baltar Villaverde.
- D. Arsenio Gómez Varea.
- D. Pedro García García.
- D. Isidro Arias Núñez.
- D. José Alvarez Alvarez.
- D. José Ubezuaga Urrutia.

Condecoraciones sin pensión**Estado Mayor**

Comandante, activo, D. Antonio Barroso Sánchez-Guerra, cruz, con antigüedad de 25 abril 1932. Cursó la documentación la primera división.

Infantería

Comandante, retirado, D. Antonio Vidal Cabrinety, placa, con antigüedad de 11 abril 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Antonio Arroyo Elzo, placa, con la de 18 de abril 1934. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, retirado, D. Francisco Rosales Useleti, placa, con la de 27 abril 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Francisco Santa Olalla Miguel, placa, con la de 8 marzo 1934. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 43.

Comandante, activo, D. Niceto Rubio García, cruz, con la de 16 abril 1933. Cursó la documentación la Escuadra núm. 3 de Aviación Militar.

Capitán, activo, D. Sebastián Munta Gallo, cruz, con la de 16 noviembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 7.

Capitán, activo, D. Luis Sanz Rey, cruz, con la de 23 abril 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Capitán, retirado, D. Félix Mingas Balch, cruz, con la de 23 abril 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano, cruz, con la de 3 mayo 1934. Cursó la documentación la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Capitán, activo, D. Ignacio Bach Ecija, cruz, con la de 5 marzo 1934. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 27.

Capitán, activo, D. José Bernis Alonso, cruz, con la de 20 marzo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 18.

Capitán, retirado, D. Pedro Vila Ramón, cruz, con la de 27 marzo 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Capitán, retirado, D. Adolfo Suso Seoane, cruz, con la de 30 abril 1932. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 1.

Capitán, activo, D. Joaquín López Tienda, cruz, con la de 2 marzo 1934. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 15.

Capitán, retirado, D. Porfirio Ruiz Alonso, cruz, con la de 22 noviembre 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. José Rodríguez Miranda, cruz, con la de 17 julio 1930. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. Enrique Lores Ugalde, cruz, con la de 26 abril 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 1.

Teniente, activo, D. Paulino del

Hoyo Núñez, cruz, con la de 22 marzo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 30.

Teniente, retirado, D. Francisco Morán Soltero, cruz, con la de 6 junio 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Cándido García Fernández de Retana, cruz, con la de 26 diciembre 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, activo, D. Epifanio González Jiménez, cruz, con la de 6 julio 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 31.

Teniente, activo, D. Eduardo Baquero Juliá, cruz, con la de 22 marzo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 39.

Teniente, activo, D. Santiago Evia García, cruz, con la de 3 febrero 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 29.

Teniente, retirado, D. Juan Muñoz Ortega, cruz, con la de 31 enero 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Francisco Carrillo Carrillo, cruz, con la de 12 abril 1931. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Capitán activo, D. Domingo Castresana Montero, cruz, con antigüedad de 6 marzo 1934. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro.

Artillería

Teniente coronel, retirado, D. Francisco Echecopar Consiglieri, placa, con antigüedad de 12 enero 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, activo, D. José González Regueral y de Jove, cruz, con la de 15 abril 1934. Cursó la documentación la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la séptima división.

Capitán, activo, D. Carlos Azcárraga Montesinos, cruz, con la de 28 septiembre 1933. Cursó la documentación el regimiento de Artillería a caballo.

Teniente, activo, D. Fernando Martínez González, cruz, con la de 26 enero 1934. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 6.

Teniente, activo, D. Dalmacio Jiménez Hernández, cruz, con la de 6 diciembre 1933. Cursó la documentación el cuarto regimiento Artillería pesada.

Alférez, retirado, D. Andrés Gil Villanueva, cruz, con la de 16 marzo 1931. Cursó la documentación la segunda división.

Alférez, retirado, D. Demetrio Bartolomé Córdoba, cruz, con la de 29 diciembre 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Intendencia

Comandante, retirado, D. Pedro Sáinz Márquez, placa, con antigüedad de 22 noviembre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Facundo Soler Ferrer, placa, con la de 8 sep-

tiembre 1933. Cursó la documentación la segunda Comandancia de Intendencia.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda, retirado, D. Carlos Pezzi Duque, cruz, con antigüedad de 4 marzo 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Virgilio García Peñaranda, cruz, con antigüedad de 11 de febrero de 1934. Cursó la documentación la segunda Inspección de Sanidad.

Veterinaria

Veterinario primero, retirado, don Alberto García Gómez, cruz, con antigüedad de 11 junio 1930. Cursó la documentación la sexta división.

Farmacia

Farmacéutico mayor, activo, don Francisco Fanlo Fuertes, cruz, con antigüedad de 17 diciembre 1932. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Farmacia).

Jurídico

Auditor de brigada, activo, D. Emilio Urizar Olazabal, cruz, con antigüedad de 7 marzo 1934. Cursó la documentación el Tribunal Supremo (Sala de Justicia Militar).

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Hernández Pérez, cruz, con antigüedad de 16 septiembre 1933. Cursó la documentación el quinto Tercio.

Capitán, activo, D. Antonio Mentes Fernández-Miranda, cruz, con la de 12 abril 1934. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Capitán, activo, D. José Álvarez Ríos, cruz, con la de 4 febrero 1934. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Teniente, activo, D. Luis del Moral Yesares, cruz, con la de 5 enero 1934. Cursó la documentación el octavo Tercio.

Teniente, activo, D. Juan Jiménez Sánchez, cruz, con la de 6 octubre 1933. Cursó la documentación el 15.º Tercio.

Carabineros

Teniente, activo, D. Eulogio Almazán Tejeda, cruz, con antigüedad de 7 marzo 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Valencia.

Clero castrense

Capellán primero, retirado, D. Fermín Martínez Ruiz, cruz, con antigüedad de 28 abril 1930. Cursó la documentación la primera división.

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente Vicario de segunda, retirado D. Pedro López Sánchez, y termina con el oficial segundo de Artillería D. Pedro Peralta García; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal de la Armada

Eclesiástico

Teniente vicario de segunda, retirado, D. Pedro López Sánchez, cruz, con la antigüedad de 8 agosto 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 septiembre 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condecoraciones sin pensión

Infantería

Comandante, activo, D. Carlos García de la Vega, placa, con la antigüedad de 8 enero 1934. Cursó la documentación el Ministerio de Marina (Sección de Infantería de Marina).

Artillería

Coronel, retirado, D. José María Cervera Castro, placa, con la antigüedad de 9 enero 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar de Artillería

Oficial segundo, activo, D. Pedro Peralta García, cruz, con la antigüedad de 20 octubre 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al contralmirante de la Armada, honorario, en situación de reserva, don Antonio Ferragut Sbert, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 6 de noviembre de 1933, la que le será abonada desde primero de diciembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al comandante médico D. Antonio Vallejo Nágera para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 26 de noviembre de 1932, la que le será abonada a partir de primero de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Julio Suárez López, con destino en el Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Bayona (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto conceder el ingreso en el primer periodo de reenganche, con la antigüedad de primero de enero de 1934, al sargento del Cuerpo de Mecánicos del Arma de Aviación, Hilario Jiménez Potenciano, con destino en los Servicios de Material e Instrucción de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INSPECCION DE FARMACIA
SERVICIOS FARMACEUTICOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Junta Facultativo-Administrativa de Farmacia, aprobar la relación de variaciones de precio en las tarifas para los Servicios Farmacéuticos del Ejército formado por el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, disponiendo se verifique su impresión y circulación con la mayor urgencia, por el expresado Establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

DEPOSITO DE ESPECIALIDADES PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Junta Facultativo-Administrativa de Farmacia e Inspección de Farmacia del mismo, se recuerde a todas las casas que tienen concedidos depósitos de especialidades en las Farmacias Militares, la obligación de cumplir lo preceptuado en las disposiciones de 2 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 341) y de 5 de mayo del corriente año (D. O. núm. 112) en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que les sea comunicada esta disposición por la Inspección de Farmacia de este Ministerio, y que aquellas que pasado este plazo no las cumplan, les será anulada la concesión del depósito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo variado las circunstancias que motivaron la orden circular de 7 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 62), sacando a subasta el servicio de acarreo interiores de la plaza de Valladolid, por este Ministerio se ha resuelto quede en suspensión la tramitación del citado expediente de subasta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que por el Establecimiento Central de INTENDENCIA, se remese a los Hospitales Militares que figuran en la relación que a continuación se inserta, el material administrativo que en la misma se detalla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Camas para Generales

Madrid 2

DE OFICIALES

Mantas de lana

Burgos 10
Mahón 8
Total 18

Manteles

Valladolid 8

Servilletas

Madrid 750
Urgencia 50
Alcalá 10
Cádiz 10
Granada 15
Valencia 25
Barcelona 50
Burgos 50
Vitoria 80
San Sebastián 30
Valladolid 50
Vigo 10
Mahón 20
Las Palmas 10
Tetuán 50
Total 1.250

Telas de colchas

Zaragoza 13
Mahón 10
Total 23

Cubrecamas de sargento

Larache 38

DE TROPA

Bisuzas para enfermos sanitarios

Madrid 500
Sevilla 50
Cádiz 15
Granada 40
Málaga 25
Algeciras 25
Valencia 150
Barcelona 200
Zaragoza 50
Burgos 250
Vitoria 100
San Sebastián 50
Valladolid 250
Vigo 25
Palma 250
Mahón 50
Tenerife 100
Las Palmas 100
Melilla 100
Tetuán 200
Ceuta 100
Larache 100
Total 3.530

Cabezasles

Cádiz 250
Burgos 139
Vigo 50
Tenerife 25
Las Palmas 150
Total 614

Calzoncillos

Madrid 2.500
Alcalá 350
Cádiz 500
Granada 200
Málaga 100
Algeciras 100
Valencia 100
Barcelona 1.000
Gerona 100
Zaragoza 75
Burgos 750
Vitoria 500
Logroño 100
Pamplona 25
Bilbao 50
Valladolid 900
Vigo 150
Palma 200
Mahón 200
Tenerife 400
Las Palmas 200
Ceuta 1.500
Total 10.000

Camisas

Madrid 2.750
Alcalá 300
Sevilla 300
Cádiz 350
Córdoba 50
Granada 250
Málaga 100
Algeciras 100
Barcelona 1.500
Gerona 50
Zaragoza 75
Burgos 150
Vitoria 500
Logroño 100
Pamplona 100
Bilbao 100
San Sebastián 25
Valladolid 850
Vigo 100
Palma 300
Mahón 100
Tenerife 200
Las Palmas 250
Ceuta 1.400
Total 10.000

Capotes

Madrid 150
Burgos 50
Total 200

Cubrecamas

Alcalá 100
Cádiz 75
Barcelona 1.000
Gerona 50
Burgos 100
Valladolid 350
Vigo 75
Total 1.750

Delantales de enfermeros

Madrid 100
Cádiz 40
Burgos 60
Total 200

Delantales de cocinero

Alcalá 50
Córdoba 50
Granada 10
Málaga 100
Barcelona 100
Logroño 10
Pamplona 10
Valladolid 50
Total 350

Fundas de cabezasles

Barcelona 144
Vitoria 100
Vigo 100
Las Palmas 100
Total 444

Lonetas cubresomiers

Madrid 30

Gabanes

Alcalá 500
Cádiz 1.500
Granada 250
Vitoria 600
Valladolid 400
Vigo 250
Tenerife 50
Las Palmas 500
Total 4.058

Trajes de paño

Madrid 500
Barcelona 200
Gerona 25
Burgos 150
San Sebastián 25
Valladolid 100
Coruña 50
Palma 50
Ceuta 100
Larache 50
Total 1.250

Mantas de lana

Barcelona 100
Palma 56
Total 156

Paños de cocina

Madrid 200
Barcelona 80
Las Palmas 25
Tetuán 25
Total 300

Pantalón dril

Valencia 200
Burgos 100
Total 300

Sacos de ropa de entradas

Madrid 245
Granada 25
Barcelona 100
Gerona 10
Burgos 100
Valladolid 70
Vigo 25
Tenerife 50
Las Palmas 25
Total 750

Servilletas

Madrid 750
Alcalá 150
Cádiz 150
Barcelona 750
Gerona 100
Burgos 300
San Sebastián 100
Valladolid 300
Vigo 100
Palma 130
Mahón 100
Las Palmas 100
Ceuta 100
Total 3.000

Toallas

Madrid 1.500
Alcalá 200
Sevilla 300
Cádiz 150
Córdoba 100
Granada 130
Algeciras 100
Burgos 650
Vitoria 70

Logroño	100
Pamplona	100
Bilbao	100
San Sebastián	100
Valladolid	400
Vigo	25
Palma	250
Mahón	100
Tenerife	200
Las Palmas	25
Ceuta	350
Larache	350

Total ... 7.000

Uniformes de cocinero

Granada	5
Barcelona	10
Zaragoza	15
Burgos	5
San Sebastián	10
Valladolid	10
Vigo	5
Tenerife	5
Las Palmas	5
Melilla	10
Tetuán	10
Larache	10

Total ... 100

Mantas para caballería ... 8

Termómetros de baño

Madrid ... 2

Mesas de cabecera

Alcalá	50
Cádiz	10
Málaga	20
Barcelona	110
Burgos	10
Valladolid	70
Vigo	15
Mahón	25
Tenerife	30
Las Palmas	20
Larache	40

Total ... 300

Mesitas de cama

Cádiz	100
Barcelona	100
Burgos	100
Pamplona	25
Bilbao	25
Las Palmas	50
Larache	150

Total ... 600

Palanganeros

Alcalá	50
Barcelona	50
Zaragoza	35
Pamplona	30
Bilbao	30
Valladolid	50
Vigo	25
Las Palmas	50

Total ... 300

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

**JEFATURA DE AVIACION
ADJUDICACIONES**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con la Intervención Central de Guerra y Asesoría Jurídica, elevar a definitiva la adjudicación provisional del tribunal de subasta a favor de la Compañía Española de Petróleos S. A. que se compromete a suministrar la gasolina y benzol necesarios en los Aerodromos de Africa a 0,78 y 1,10 pesetas litro respectivamente. El adjudicatario quedará obligado a que los obreros que emplee en la ejecu-

ción del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria según determina el final del artículo 50 del reglamento de Contratación del Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Al mismo tiempo se desestima la instancia presentada por la Sociedad Petrolífera Española, en solicitud de que se suspendiera la referida subasta y se convocara nuevamente admitiendo concurrencia extranjera por no existir disposición alguna legal que lo autorice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Estado Mayor Central
SECCION CARTOGRAFICA
ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de sargentos-topógrafos que existen, según las plantillas de presupuestos, por este Ministerio se dispone la concesión de dicho empleo a los cabos-topógrafos que se expresan en la siguiente relación, los cuales son los más antiguos en el escalafón de su clase y están declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de primero del corriente y ser colocados, por el orden que se citan, en la escala general de sargentos del Arma de Infantería, según se previene en la orden circular de 3 de julio de 1933 (D. O. núm. 154); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Rivera San Juan, del Equipo Topográfico de la segunda división.

D. José Noguera Lorenzo, del Equipo Topográfico de la tercera división.

D. José Esteban Jiménez, del Equipo Topográfico de la quinta división.

D. César García García, del Equipo Topográfico de la octava división.

D. Enrique Varela Guillén, del Equipo Topográfico de la primera división.

D. Juan Jiménez Patalló, del Equipo Topográfico de la octava división.

D. Rafael Labiano Cabasés, del Equipo Topográfico de la octava división.

D. Manuel Bartual Mateo, de la Comisión Geográfica de Marruecos.

D. Manuel Barrallo Navarro, de la Comisión Geográfica de Marruecos.

D. Paulo del Campo Campos, del Equipo Topográfico de la segunda división.

D. Modesto Murillo Olivera, del Equipo Topográfico de la cuarta división.

D. Francisco Quiroga López, del Equipo Topográfico de la octava división.

D. José Mata Ferré, del Equipo Topográfico de la cuarta división.

D. Florencio Robles Carreño, de la Comisión Geográfica de Marruecos. Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el jefe de taller de primera clase de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR, con destino en la Comisión Geográfica de Marruecos, D. Damián Robles Sánchez, pase a prestar sus servicios con carácter voluntario a la Comisión Militar de Enlace del Estado Mayor Central con el Instituto Geográfico y Catastral, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General jefe del Estado Mayor Central.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se dispone que los sargentos-topógrafos comprendidos en la siguiente relación y que han sido promovidos a este empleo por orden circular de esta fecha, pasen a prestar sus servicios en los Equipos de las Secciones Topográficas y Comisión Geográfica de Marruecos que se indican, surtiendo esta disposición efectos administrativos en la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Rivera San Juan, del Equipo Topográfico de la segunda división, al mismo. (V.)

D. José Noguera Lorenzo, del Equipo Topográfico de la tercera división, al mismo. (V.)

D. José Esteban Jiménez, del Equipo Topográfico de la quinta división, al de la cuarta. (V.)

D. César García García, del Equipo Topográfico de la octava división, al mismo. (V.)

D. Enrique Varela Guillén, del Equipo Topográfico de la primera división, al mismo. (V.)

D. Juan Jiménez Patalló, del Equipo Topográfico de la octava división, al de la séptima. (V.)

D. Rafael Labiano Cabasés, del Equipo Topográfico de la octava división, al de la Comandancia Militar de Baleares. (V.)

D. Manuel Bartual Mateos, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a la misma. (V.)

D. Manuel Barrallo Navarro, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a la misma. (V.)

D. Paulo del Campo Campos, del Equipo Topográfico de la segunda división, al de la sexta. (F.)

D. Modesto Murillo Olivera, del Equipo Topográfico de la cuarta división, a la Sección Cartográfica. (F.)

D. Francisco Quiroga López, del Equipo Topográfico de la octava división, al de la Comandancia Militar de Canarias. (V.)

D. José Mata Ferré, del Equipo Topográfico de la cuarta división, al de la quinta. (V.)

D. Florencio Robles Carreño, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a la Comisión Militar de Enlace. (F.)

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de efectuar el acoplamiento de planillas a las de los nuevos presupuestos, por este Ministerio se dispone que los cabos-topógrafos que se indican en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios a los Equipos Topográficos que se mencionan, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Francisco Méndez Molina, de la Comisión Militar de Enlace, al Equipo Topográfico de la primera Inspección del Ejército. (F.)

Manuel García Amor, de la Comisión Militar de Enlace, al Equipo Topográfico de la segunda Inspección del Ejército. (F.)

Antonio Barba Ruiz, de la Sección Cartográfica, al Equipo Topográfico de la tercera Inspección del Ejército. (F.)

Luis García Yagüe, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Equipo Topográfico de la segunda división. (Voluntario.)

José Alonso Pérez, de la Comisión Militar de Enlace, al Equipo Topográfico de la cuarta división. (V.)

José Martínez Sánchez, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Equipo Topográfico de la cuarta división. (V.)

Amador Hernández García, del Equipo Topográfico de la quinta división, al de la cuarta división. (V.)

Victoriano Arcos Cancela, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Equipo Topográfico de la octava división. (V.) Continuando en comisión en el Equipo que está en Ifni.

Francisco Díaz Bejarano, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Equipo Topográfico de la octava división. (V.)

José Benito Villanueva, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Equipo Topográfico de la octava división. (V.)

Adolfo Conrado Perfecto, del Equipo Topográfico de la sexta división, al de la octava división. (F.)

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento de Infantería núm. 1, D. Luis Suárez Bultmann, hijo del teniente coronel de su misma Arma D. Aquilino Suárez Argüelles, fallecido el 5 de enero de 1925 a consecuencia del accidente sufrido el 26 de diciembre anterior en acto del servicio en campaña, en súplica de que se le concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por hallarse comprendido el interesado en el caso A) del artículo tercero del decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la Sociedad de Fomento de la cría caballar de España; por este Ministerio se ha resuelto autorizar la asistencia de los jefes y oficiales del Ejército que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, a las carreras de caballos que se han de celebrar en San Sebastián en los días 29 de julio, 5, 12, 19, 26 de agosto, 2 y 8 de septiembre. Dicha asistencia será sin derecho a dietas, viáticos ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

CICLISMO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la sexta división, en el que traslada otro que le dirige el Jefe del batallón de INFANTERIA Ciclista, solicitando autorización para que un equipo representativo del citado Cuerpo compuesto de un comandante, un teniente y dos soldados lleve a efecto una excursión por la alta montaña del Pirineo Central, haciendo el recorrido Canfranc (Huesca) a Seo de Urgel (Lérida) por una línea sensiblemente paralela a la frontera; por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando que dicha excursión se verifique con arreglo a las fechas y programa remitido, no teniendo el personal derecho a dietas ni emolumento extraordinario alguno, pero sí a los viajes por cuenta del Estado de ida desde Palencia a Canfranc y de vuelta desde Puigcerdá a Palencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor General de la cuarta división orgánica.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María de la Concepción Rodríguez Cabrera, domiciliada en Madrid, calle de Columela núm. 3, tercero izquierda, viuda del comandante de INDEPENDENCIA D. Ricardo Fernández de Rota y Tournán, fallecido a consecuencia de enfermedad contraída en campaña, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de sus hijos D. Ricardo y D. Carlos Fernández de Rota Rodríguez, este Ministerio ha resuelto acceder a ello por comprender a los interesados el artículo primero de los Estatutos que regulan el derecho, pudiendo ser llamados cuando por turno les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María García Nombela, domiciliada en Madrid, Marqués

del Hoyo núm. 465 (Ciudad Lineal), viuda del sargento de INFANTERIA D. Abilio Martín Gómez Hidalgo, muerto en acción de guerra, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de su hijo D. Abilio Martín García, este Ministerio ha resuelto acceder a ello por comprender al interesado los artículos primero y tercero de los Estatutos que regulan el derecho, pudiendo ser llamado cuando por turno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. S.: Vista la instancia promovida por doña María Navarro Magán, domiciliada en Esquivias (Toledo), viuda del sargento de ARTILLERIA D. Luis Vives Llompert, fallecido a consecuencia de enfermedad contraída en campaña, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de su hija doña María Vives Navarro, este Ministerio ha resuelto acceder a ello por comprender a la interesada el artículo primero de los Estatutos que regulan el derecho, pudiendo ser llamada cuando por turno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de CABALLERIA, con destino en el Centro de Movilización y reserva núm. 13, don Arturo Llarch Castresana, en súplica de que se le conceda el distintivo del profesorado por haber desempeñado el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela de Equitación Militar más de tres años, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por hallarse comprendido el interesado en el decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder las barras de oro y azules que se expresan, sobre el distintivo del profesorado que poseen, a los jefes y oficiales destinados como profesores en la Academia de Artillería e Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel de ARTILLERIA D. José Sánchez Gutiérrez y termina con el capitán de INGENIEROS D. Luis Seco Vela, a quienes comprenden los preceptos de la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Artillería

Teniente coronel, D. José Sánchez Gutiérrez, cinco barras de oro.

Comandante, D. Enrique Vera Sancha, una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Rafael Azuela Guerra, una barra de oro y tres azules.

Otro, D. José Larios y Ochoa de Echague, una barra de oro.

Otro, D. Hermenegildo Tomé Cabrero, tres barras de oro y tres azules.

Capitán, D. Juan Martínez Ortiz, una barra de oro y otra azul.

Otro, D. José Riera Aixa, una barra de oro.

Otro, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, una barra de oro y otra azul.

Otro, D. Antonio Blanco García, una barra de oro.

Otro, D. Juan Gallardo Gallegos, una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Manuel Álvarez Campana, una barra de oro.

Otro, D. Emilio Hernández Blanco, una barra de oro.

Otro, D. Juan Perteguer Valera, una barra de oro y dos azules.

Teniente, D. Ricardo Arriero Cardiel, una barra de oro y otra azul.

Otro, D. Camilo Vázquez Goltaraz, una barra de oro y otra azul.

Ingenieros

Comandante, D. Francisco Pérez Vázquez, una barra de oro.

Otro, D. Luis Sánchez Tembleque Pardifias, una barra de oro.

Capitán, D. Luis Seco Vela, una barra de oro y tres azules.

Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder las barras de oro y azules que se expresan, sobre el distintivo del profesorado que poseen, a los jefes y oficiales destinados como profesores en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que

empieza con el teniente coronel de Intendencia D. Juan Estébanez Blanco y termina con el capitán de Caballería don José Vaquero Pozas, a quienes comprenden los preceptos de la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Intendencia, don Juan Estébanez Blanco, dos barras de oro y cuatro azules.

Capitán de Intendencia, D. César Hernández Martín, una barra de oro.

Capitán de Infantería, D. Emilio Alaman Ortega, dos barras de oro.

Capitán de Infantería, D. Blas Piñar Arnedo, una barra de oro y una azul.

Capitán de Caballería, D. José Vaquero Pozas, una barra de oro y dos azules.

Madrid, 14 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del profesorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), a los oficiales de INGENIEROS, profesores y ayudantes de profesor, respectivamente, de dicho Centro que figuran en la siguiente relación que comienza con el capitán D. Rodrigo González Fernández y termina con el teniente don Juan Valverde del Barrio, los cuales reúnen las condiciones establecidas en dicho decreto y en la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

- D. Rodrigo González Fernández.
- " Eduardo Cantó Terol.
- " Juan Campora Rodríguez.
- " Antonio Vázquez Figueroa.
- " Máximo Villanueva Jiménez.
- " Mariano Montalbán Martínez.

Tenientes

- D. Ramón Sánchez Tembleque.
 - " Fernando García Rodríguez.
 - " José García Alós.
 - " Juan Valverde del Barrio.
- Madrid, 12 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la GUARDIA CIVIL D. Miguel Andrés López, con destino en el cuarto Tercio móvil de dicho Instituto, este Ministerio ha resuelto concederle derecho al uso del distintivo del profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), por reunir las condiciones que para ello establece la mencionada disposición y comprenderle el artículo primero adicional del reglamento del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 28 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela central de Gimnasia, este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de profesorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al teniente de INFANTERIA, ayudante de profesor de la Escuela central de Gimnasia, don Enrique Gastesi Barreiro, por reunir las condiciones que establece dicho decreto y la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Escuela central de Gimnasia.

VACACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez-alumno de ARTILLERÍA, de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Juan Pérez Cebrián, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Hendaya (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. número 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez alumno de ARTILLERÍA, de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. Antonio Noriega Labat, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Hendaya (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de sep-

tiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez alumno de ARTILLERÍA, de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. Jaime Morenés Carvajal, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA